

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 03/sep./2021

Página

*/
1

CORPORACION GRUPO REPARACION DIRECTA
JUZGADO ADMINISTRATIVO CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO 006 749 03/sep./2021

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PASTO

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESA</u>
11427870	ALVARO YESID - CORREDOR QUIJANO	CORREDOR QUIJANO	03 */
59265112	LURY LILIANA	YELA CASTRO	01 */
87550832	EVANGELISTA	PATIÑO NASTASCUAS	*/
27399714	CARMEN ENEIDA	CASTRO FLOREZ	*/

שם המעלה: מנהל תיק

C16001-OJ01A10

CUADERNOS 4

EMuñozB

FOLIOS ARCHIVOS

EMPLEADO

OBSERVACIONES

Reparto reparación directa / Lury Liliana Yela - 749

Reparto Procesos Especialidad Contencioso Administrativo - Nariño - Pasto

<repartoadmlpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 3/09/2021 7:08

Para: Juzgado 06 Administrativo - Nariño - Pasto <adm06pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; carmenes2000@gmail.com <carmenes2000@gmail.com>

CC: Eivar David Muñoz Berdugo <emunozb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Atento saludo.

Se remiten los archivos tal y cual fueron remitidos por parte del usuario. Cualquier novedad al respecto contactar directamente a la parte demandante.

Atentamente,

EIVAR DAVID MUÑOZ BERDUGO
Asistente Administrativo
Oficina Judicial Pasto – Sección Reparto
Te. (2) 7226498
repartofjudpas@cendoj.ramajudicial.gov.co



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza

Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Esteban Camilo Rocha Delgado <rochacora21@gmail.com>

Enviado el: viernes, 3 de septiembre de 2021 2:00 a. m.

Para: Reparto Procesos Especialidad Contencioso Administrativo - Nariño - Pasto

<repartoadmlpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; alyecoqui1957@hotmail.com; Alejandro Diagama <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>; juridicahsjt@gmail.com; dianapaolarosero@idsn.gov.co

Asunto: demanda de reparación directa Demandante LURY LILIANA YELA CASTRO Y OTROS demandas 1. NACIÓN -

MINISTERIO DE SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL. 2. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO. 3. HOSPITAL SAN JOSÉ DE TUQUERRES y 4. EPS EMSSANAR SAS

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.